

**ORDENANZA 739/88**



CIA MUNICIPAL  
— DE —  
TIGRE  
—

Corresponde Expediente 4112-17418/80.-

TIGRE, *4 de Julio de 1988.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 739/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14/06/988 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
"CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

"Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de colaboración entre esta  
"----- Municipalidad y la Firma MANFREDINI S.A., cuyo tex-  
"to obra a fs. 18 del expediente 4112-17418/80 y como ANEXO I for-  
"ma parte integrante de la presente Ordenanza a los efectos de con-  
"tinuar con la exhibición de publicidad en los arcos de cruce de  
"calzada en Avda. Cazón casi esquina Almté. Brown y Avda. Liniers  
" esquina Esmeralda de Tigre, y poner en vigencia la colaboración  
"de dicha empresa para el desarrollo de las actividades de las -  
"áreas de Cultura, Prensa, Turismo y Deportes.-

"Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
"----- tos.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 1988.-

(Firmado)

JUAN CARLOS MORENO  
Secretario  
H. Concejo Deliberante

LELIO ARMANDO de PAMPHILIS  
Presidente  
H. Concejo Deliberante Tigre

ORDENANZA N° 739/88.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º) Promúlgase la Ordenanza N° 739/88.-

Art. 2º) Encomiéndase al señor Subsecretario de Prensa la realiza-  
"----- ción de las tramitaciones pertinentes ante la firma -  
MANFREDINI S.A., a los efectos de la firma del Convenio de colabo-  
ración obrante a fs. 18 del presente expediente 4112-17418/980.-



Corresponde Expediente 4112-17418/80.-

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

///

Art. 3º) Refrende el presente Decreto el señor Subsecretario General de Gobierno.-

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las Subsecretarías de Cultura y Turismo y Deportes. Cúmplase.-

DEEP.
GGD

*Ernesto Casareto*  
ERNESTO GUILLERMO CASARETO  
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
p/c del Despacho de la Secretaría de Gobierno



*Ricardo Ubieto*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 1723.-

*Eva Margarita Scachi*  
EVA MARGARITA SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

En la ciudad de Tigre, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el Intendente Municipal, Cr. RICARDO JOSE UBIETO por una parte y Manfredini S. A., representada en este acto por el señor TEODORO ANTONIO MANFREDINI, por la otra, se conviene: -----

PRIMERO: La Municipalidad de Tigre, autoriza a la firma Manfredini S.A. sita en Avda. Cazón 506 de Tigre, para que durante el período de DOS (2) AÑOS, con opción a DOS (2) AÑOS más, a partir de la firma del presente, aplique sin cargo, leyendas publicitarias inherentes a su ramo y/o especialidad comercial en marca y/o producto, en los laterales de los carteles de acceso a la ciudad de Tigre, ubicados en las calles Cazón y Almirante Brown y Liniers y / Esmeralda.- -----

SEGUNDO: La firma Manfredini S.A., tendrá bajo su exclusivo cargo, todo el mantenimiento y confección de pintura y leyendas de dichos carteles, cuatro (4) laterales por cartel, ocho (8) en total, como así, los carteles centrales, cuatro (4) en total, con la leyenda indicada por la Municipalidad de Tigre.--

TERCERO: La Municipalidad de Tigre, con su personal y/o elementos, efectuará cada vez que de común acuerdo se estime necesario el mantenimiento, el retiro y colocación de todos los carteles, como así, su traslado sin erogación para la firma aportante.- -----

CUARTO: En compensación por la autorización otorgada por la Municipalidad de Tigre, la firma Manfredini S.A. se compromete por este acto, a aportar su colaboración a las Subsecretarías de Prensa, Cultura y Turismo y Deportes de la Comuna.- -----

QUINTO: La firma proveerá a las Subsecretarías, para que éstas de común acuerdo asignen al Ciudadano de Tigre, que por su actuación se destacara, haciéndose por ello merecedor a esa asignación, DOS (2) pergaminos enmarcados, y denominados "LA ORDEN DEL TIGRE", firmados por el Intendente de Tigre y por un Director de la firma. Se deja establecido que este aporte se realizará / trimestralmente.- -----

SEXTO: Se deja establecido que si los aportes fueran impresos de cualquier tipo, al pie de cada uno figurará la leyenda "Gentileza de Manfredini S.A." (El Tigre de Ford), como así, si fueran trofeos deportivos, la designación de los mismos sería "Premio Manfredini S.A.".- -----

En prueba de conformidad, se firman tantos ejemplares como partes intervinientes, de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al comienzo.- -----





This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.